



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Miraflores, 14 de abril del 2021

**OFICIO N° 060-2021-JUS/VMDHAJ**

Señor

**JOSÉ LUIS ANCALLE GUTIERREZ**

Presidente de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad

Congreso de la República

Presente. -

**Asunto** : Llamamiento urgente – Procedimientos Especiales. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CPR)

**Referencia** : OF. RE (DDH) N° 2-19-B/138 (Fecha: 5 de abril de 2021)

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente y, a la vez, poner en su conocimiento que, a través del oficio de la referencia, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores ha trasladado una misiva de la Presidenta del Comité sobre Derechos de las Personas con Discapacidad Naciones Unidas (CRPD), en la cual expresa preocupación por un proyecto de ley que propone la derogación a la Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad; y la sustitución de la misma por una nueva *Ley de las Personas en situación de discapacidad*.

Al respecto, el Comité refiere que, de la información que ha recibido, el proyecto de ley: *i)* se habría elaborado sin la consulta previa a las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas; *ii)* restringiría la participación de las personas con discapacidad en el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad con organizaciones de personas con discapacidad si la designación como presidente de dicha entidad recae en una persona con discapacidad; y, *iii)* autorizaría la institucionalización involuntaria de personas con discapacidad por motivos terapéuticos.

En tal sentido, en mérito a lo dispuesto en el numeral 5.6 del “Protocolo Intersectorial para la Participación del Estado peruano ante los Sistemas de Protección Internacional de Derechos Humanos”<sup>1</sup>, mucho agradeceré tenga a bien remitir la información solicitada<sup>2</sup> en

<sup>1</sup> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. D.S. N° 010-2020-JUS. Publicado en el Diario Oficial *El Peruano*: 21.08.2020

<sup>2</sup> Véase CRPD/SP. Fecha: 30.03.2021, p. 2 - 3



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Scipión Llona 350, Miraflores  
Central Telefónica: (511) 204-8020  
www.minjus.gob.pe



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

el marco de sus competencias, **en el más breve plazo posible, hasta el 27 de abril de 2021.**

Para ese fin, sin perjuicio de su remisión oficial, mucho agradeceré remitir directamente la respuesta en formato Word, a Tania Arzapalo, Directora de Asuntos Internacionales, Promoción y Adecuación Normativa, y/o Diego Hinostroza, a los correos electrónicos [tarzapalo@minjus.gob.pe](mailto:tarzapalo@minjus.gob.pe), y/o [dhinostroza@minjus.gob.pe](mailto:dhinostroza@minjus.gob.pe), respectivamente. Las dudas o consultas pueden ser dirigidas a los teléfonos 955-628-968 y/o 973-902-816, respectivamente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

---

**Daniel Sánchez Velásquez**

Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**

Scipión Llona 350, Miraflores  
Central Telefónica: (511) 204-8020  
[www.minjus.gob.pe](http://www.minjus.gob.pe)